



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

ACTA

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Sánchez Sánchez

Sres/as. Ttes. de Alcalde:

D. Juan José Pastrana Paneque
D. Francisco J. Toro Martín
D^a. Gemma Gimeno Escobar.
D. Laureano Toro Arjona

Sr. Interventor Municipal:

D. José Calvillo Berlanga

Sr. Secretario General:

D. José Daniel Ramos Núñez

De la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día **18 de abril de 2006**, por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

En la Ciudad de Archidona a dieciocho de abril de dos mil seis, siendo las 10,30 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la Presidencia de Don Manuel Sánchez Sánchez, Alcalde-Presidente, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el presente orden del día ha estado a disposición de los Sres/as. Miembros desde el día de la convocatoria.

Comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum legalmente establecido en el art. 113.1 c) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede al examen de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 04/04/2006.-

Por la Presidencia y conforme a lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre se pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si han de formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada con fecha 4 de abril de 2006. No produciéndose observación alguna los reunidos acuerdan su aprobación en los términos en que han sido redactadas por unanimidad de los miembros presentes que asistieron a las mencionadas sesiones.

2º.- RELACIÓN DE FACTURAS Y CUENTAS PRESENTADAS POR INTERVENCIÓN.-

Por Intervención de Fondos se presenta relación de cuentas y facturas nº 5/2006 por importe de 13.610,74 €. Los señores reunidos, previa deliberación y a la vista de sus comprobantes, por unanimidad acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Presidente se proceda al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

Se presenta asimismo relación de incidencias del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento que comprende la de desplazamientos del mes de marzo de 2006 por importe de 25 €; gratificaciones al personal funcionario y laboral del mes de marzo de 2006 por importe de 2.596,26 €; asistencias a sesiones de los Miembros de la Corporación durante el primer trimestre de 2006 que asciende a 4.389,23 €, y asistencia de personal funcionario y laboral a sesiones durante el primer trimestre de 2006 que asciende a 795,06 €. Los señores reunidos, previa deliberación y a la vista de sus comprobantes, por unanimidad acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Presidente se proceda al pago previa su inclusión en nómina, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Igualmente se da cuenta de la certificación de Intervención de los documentos de pago con cargo al proyecto N. 01/252 de Proder Nororma en “Celebración del II Certamen de cine y video andaluz de Archidona, adjuntándose los justificantes, por importe total de 29.093,55 €. Los reunidos, por unanimidad, proceden a su aprobación.

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud presentada con fecha 10 de abril de 2006 y nº 1322 Registro de entrada, por “Aqualia” adjuntando listado cobratorio del periodo 06/1 para su aprobación por parte de este Ayuntamiento, cuyo importe asciende a 158.674,47 €. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el listado cobratorio y dar traslado al interesado y a los Servicios municipales de Recaudación y Tesorería para su conocimiento y efectos.

3º.- ESCRITOS DE PÉSAME, FELICITACIÓN Y/O AGRADECIMIENTO.-

En el capítulo de agradecimiento se da cuenta del recibido de D. Josep Tello Andrés por el que agradece a la Corporación las facilidades y colaboración prestada en cuanto a la exposición de Sinfonías, escultura y dibujos en la sala Eugenio Lafuente. Los reunidos, por unanimidad, acuerdan tomar razón de dicho escrito. Asimismo se da cuenta de la felicitación trasladada por D. Ángel López Sánchez, en representación de la Cofradía de Ntro. Padre Jesús Caído y María Santísima de la Esperanza, por el envío de la revista de Semana Santa de Archidona, Los Campanilleros, felicitando a la Corporación por su confección y contenido. Los reunidos, por unanimidad, acuerdan acusar recibo de la misma. Se da cuenta asimismo de la donación de escudo de la Corporación, tallado en madera, efectuada a favor de la Corporación, por el archidonés, residente en Roda de Ter (Barcelona), D. Jaime Soler, acordando los reunidos, por unanimidad, dar traslado al donante del agradecimiento de esta Corporación por el acto realizado, comunicándole que se le buscará la ubicación adecuada en las dependencias municipales. Igualmente se acuerda por unanimidad de los reunidos, trasladar la felicitación de esta Corporación a la Agrupación de cofradías de Archidona, por los desfiles procesionales efectuados en la pasada Semana Santa. Por último, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, acuerda trasladar el agradecimiento de esta Corporación a Canal Sur por el seguimiento y difusión efectuado a la Semana Mayor de nuestro municipio.

4º.-PROPUESTA DE AYUDA ECONÓMICA A Dª DOLORES GUERRERO MÁRMOL.-

Por Secretaría se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de diciembre de 2005, por el que se concedió ayuda económica por importe de 500 € a instancia de Dª Dolores Guerrero Mármol, requiriéndole a la interesada para la aportación de determinados documentos acreditativos de sus gastos y deudas pendientes de abono debido a su situación de precariedad, tras el fallecimiento de su esposo. Dicha documentación ha sido aportada por la interesada. Es por lo que la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar las facturas aportadas por la interesada y justificar la ayuda concedida con destino a gastos de alimentación, gastos de defunción, y otros, dándose traslado a la interesada y a los servicios de Intervención para su conocimiento y efectos.

5º.- ESCRITO DE Dª. Mª DOLORES MARTÍN ALBA SOBRE ACUERDO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO REFERENTE A PARCELA B-1, ENSANCHE DEL POLÍGONO INDUSTRIAL ADJUDICADA EN SU DÍA A SU EXESPOSO D. JUAN MANUEL ORTIZ ADAMUZ.-

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud de Dª. Mª Dolores Martín Alba, en referencia Decreto de 21-02-2006 solicitando la devolución e ingreso del 50% de la cantidad que este Ayuntamiento ha de efectuar por resolución amistosa del contrato, argumentando que al tiempo de adquirir la parcela lo era de la sociedad de gananciales, y que actualmente se encuentra disuelta en virtud de sentencia judicial que acompaña a la solicitud. La Junta de Gobierno Local, observado el error y por unanimidad, acuerda tomar razón y dar traslado del presente



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

a los interesados, a la entidad La Caixa y a los Servicios de Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

6º.- DEVOLUCIÓN DE FIANZAS REFERENTE A FINALIZACIÓN DE OBRAS.-

Por Intervención Municipal se da cuenta de la relación de peticiones de devolución de fianzas presentadas por los vecinos que seguidamente se reseñan, acordando los reunidos acceder a lo solicitado a la vista de los informes favorables emitidos al respecto por la Oficina de Obras e Intervención. Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

Solicitante	Expediente	Cuantía
D. Franciso Ortigosa Moreno, Bda. Estación de Archidona	2001/99	463,87 €
D. Manuel Cano Díaz, c/ Los Olivos, nº 28 Archidona	2000/37	486,01 €
D. José Jiménez Jiménez, c/. Virgen de Gracia, nº 86 Archidona	2003/160700000233	245,05 €
D. Custodio Mateo Castillo, c/. Calvo Sotelo nº 5 Villanueva de Tapia	2004/160700000090	632,63 €
D. Custodio Mateo Castillo, c/. Calvo Sotelo nº 5 Villanueva de Tapia	2004/160700000010	746,81 €
Dª Josefa Parejo Pérez, Pto. de los claveles , nº 31, Salinas	2004/160700000193	589,25 €
D. Gonzalo López Casado, Bda. Hispanidad, nº 6, 2º C Archidona	2002/007/265	459,93 €
Dª Josefa Espinar Arjona, Poligono Ind. parc-1 Restaurante Las Rejas. Archidona	2004/160700000013	174,38 €
D. Vicente Molero Castillo, c/. Virgen de Gracia, nº 108 Archidona	2003/160700000168	559,50 €
Dª Francisca Peralta Cano, Cortijo Las Montoras, 3 nº3 Archidona	2004/160700000089	52,54 €
D. José Manuel Luque López, c/ Carrera, nº 7 bajo, Archidona	2004/160700000107	607,52

7º.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA A INSTANCIA DE D. JUAN DURÁN GONZÁLEZ, EN REPRESENTACIÓN DE INGENOP S.L. POR OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE RECINTO FERIAL.-

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud presentada por D. Juan Durán González, en representación de Ingenop, S.L. instando la devolución de fianza prestada tras la adjudicación de la obra “ acondicionamiento de recinto ferial de Archidona”, una vez transcurrido un año desde la firma del acta de recepción de las obras. La Junta de Gobierno Local, vistos los informes técnicos y de Intervención que informan favorablemente lo solicitado, por unanimidad, acuerda aprobar la devolución de la fianza y notificar el presente acuerdo al interesado dando traslado del mismo a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

8º.-RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. JOSÉ CASADO CONEJO, CONTRA ACUERDO DE FECHA 29/11/2005.-

Por Secretaría se da cuenta del recurso potestativo de reposición interpuesto por D. José Casado Pacheco, con fecha 23/02/2006 y Registro de Entrada en este Ayuntamiento nº 776 de 2 de marzo, instando nulidad de pleno derecho y restablecimiento de legalidad urbanística por obras realizadas por el vecino del recurrente, obras



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

de la vivienda sita en el nº 11 de la c/ Luis Braille efectúa en el patio de la misma. Los reunidos a la vista de los informes técnicos emitidos y de los que se desprende y ratifica que la obra objeto de denuncia obtuvo licencia de obras bajo el expediente 361/05 y que la misma se ajusta a legalidad, por unanimidad acuerdan desestimar el recurso de reposición, al tiempo que recuerdan al interesado que las licencias que este y cualquier Ayuntamiento otorga, lo son siempre sin perjuicio de tercero y salvo derecho de propiedad. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras.

9º.-CONCESIÓN DE AYUDAS ESCOLARES CURSO ACADÉMICO 2005/2006.-

Por Secretaría se da cuenta del acta celebrada con fecha 4 de abril de 2006 por la Comisión de seguimiento e interpretación del convenio colectivo del personal laboral y del acuerdo de funcionarios de este Ayuntamiento del que se desprende propuesta para concesión de ayudas escolares, así como del Informe desfavorable de Intervención ya que el convenio colectivo y acuerdo marco no se encuentran aún en vigor, estando pendiente de publicación, a tenor de los arts. 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y art. 36 de la Ley 9/1987 de 12 de junio. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda dejar el asunto pendiente y remitir el expediente a la Alcaldía para que se proceda a resolver la discrepancia planteada, a tenor del art. 217.1 del TR Ley reguladora de las Haciendas Locales.

10º.- LICENCIAS Y OTROS ACTOS DE NATURALEZA URBANÍSTICA.

10/1.- DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD DE LICENCIAS EN RELACIÓN CON DETERMINADAS OPERACIONES JURÍDICAS.-

Por Secretaría se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en relación al informe jurídico en el que se analiza la incidencia que en la labor de control de la legalidad urbanística ha tenido para los Ayuntamientos la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, incrementándose la actividad administrativa con la expedición de licencias y/o emisión de certificaciones de innecesariedad en relación a una serie de operaciones y actos jurídicos, que hacen aconsejable la adopción de resolución en la que con carácter genérico se declare a qué actos se extiende dicha innecesariedad. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, hacen suyo el dictamen y propuesta que contiene el informe jurídico y en su consecuencia acuerdan:

Primero.- Se declara la innecesariedad de licencia municipal respecto de los actos jurídicos que se relacionan al considerarse que los mismos no constituyen acto de parcelación urbanística encubierta:

1. La totalidad de actos mortis causa en virtud de los cuáles una pluralidad de personas adquieran propiedad o derechos respecto de cualquier tipo de bienes, ya se trate de bienes sitos en suelo urbano, urbanizable o no urbanizable.
2. La totalidad de actos en virtud de los cuáles una pluralidad de personas con vinculación familiar directa adquieran propiedad o derechos respecto de cualquier tipo de bienes, ya se trate de bienes sitos en suelo urbano, urbanizable o no urbanizable; entendiéndose por vinculación familiar directa la correspondiente a aquellas personas que guarden entre sí relación de ascendencia, descendencia y/o colateralidad hasta el 3º grado, bien por lazos de consanguinidad bien por lazos de afinidad.
3. La totalidad de actos en virtud de los cuáles dos personas con relación de afinidad o afectividad adquieran propiedad o derechos respecto de cualquier tipo de bienes, ya se trate de bienes sitos en suelo urbano, urbanizable o no urbanizable; entendiéndose por relación de afinidad o afectividad la derivada de noviazgo, pareja de hecho, amistad prolongada, etc., bastando a tal fin la mera declaración que en tal sentido los interesados han de hacer constar en la correspondiente escritura.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

4. La totalidad de actos en virtud de los cuáles una pluralidad de personas que ostenten previamente propiedad en pro-indiviso adquieran en igual proporción, finca(s) rústica(s) colindante(s) a aquellas(s) respecto de la que ya sean propietarios.
5. La totalidad de actos en virtud de los cuáles una pluralidad de personas adquieran en suelo urbano terrenos que ostenten la condición jurídica de solar por disponer de los correspondientes servicios e infraestructuras, siempre y cuando se acredite que éste no se encuentra aun edificado.
6. Actos en los que se proceda a la declaración de obra nueva y división horizontal de inmuebles sitos en suelo urbano para los que previamente se haya obtenido licencia municipal de obra, aun cuando conlleven la asignación del uso y/o propiedad privativa de determinadas porciones de terreno, siempre y cuando en la licencia se especifiquen las unidades hipotecarias resultantes y usos para los que se concedió licencia, condicionada no obstante a la incorporación a la escritura de certificado del técnico director de obra acreditativo de que la misma se ajusta a dicha licencia.

Segundo.- La declaración de innecesariedad a que se refieren los apartados 1.1 a 1.5 del resultando anterior se supedita no obstante al hecho de que en ningún caso los cotitulares de la finca pacten entre ellos el uso individualizado de una porción concreta de la misma.

Tercero.- Declarar la vigencia permanente de la presente declaración de innecesariedad sin necesidad de ser prorrogada cada tres meses lo que incluye así mismo la no obligatoriedad de ser presentada la correspondiente escritura pública al Ayuntamiento; y ello sin renunciar a las posibles modificaciones o rectificaciones que en un futuro puedan hacerse de la misma en atención a los cambios legislativos o nuevas circunstancias que puedan surgir y que impongan una reevaluación de cada situación.

Cuarto.- Dése cuenta de la presente resolución a los Sres. Notario y Registrador de la Propiedad de Archidona para su conocimiento y efectos oportunos.

10º/2º.- SOLICITUD DE VECINOS DE C/. EMPEDRADA INSTANDO COLOCACIÓN DE PASOS ELEVADOS REDUCTORES DE VELOCIDAD.

Por Secretaría se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Equipamiento, Infraestructura y Medio Ambiente referente a la solicitud de los vecinos de C/. Empedrada, Est. de Salinas y Huertas del Río, instando la colocación de pasos elevados reductores de velocidad.

Promotor	Vecinos de C/ Empedrada, Estación de Salinas y Huertas del Río
Objeto de la actuación	Solicitan colocación de pasos elevados para disminución de velocidad.
Ubicación de la actuación	C/ Empedrada, Estación de Salinas y Huertas del Río
Condiciones a que queda afecta: En C/. Empedrada, será de adoquín y se colocará a la altura del nº 17, aproximadamente, y en las pedanías serán de asfalto. Las pendientes serán más suaves a las de los ya existentes.	
Acuerdo: Por unanimidad se aprueba colocar pasos elevados. Notificar a los interesados y publicar en el Tablón de edictos.	

10º/3.- CONCESIÓN DE LICENCIAS:

Visto los informes técnico y jurídico, a tenor del art. 172.4ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan **conceder** la licencia interesada a los promotores que seguidamente se relacionan, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente, con sujeción a



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

las condiciones que en cada caso se indican. Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes:

Nº orden; 10	Promotor	Diputación Provincial de Málaga. Area de infraestructuras, obras y urbanismo
Domicilio de notificaciones		
Objeto de la actuación		Construcción de retén de bomberos
Ubicación de la actuación		Polígono Industrial
Presupuesto aceptado		136.333,34 €
Plazo de vigencia de la licencia		12 meses
Acuerdo: conceder licencia.		

Nº orden; 19	Promotor	D. Esteban Fernández Espinar
Domicilio de notificaciones		Los Tejares, 5
Expediente Nº		16/06
Objeto de la actuación		Construcción de vivienda unifamiliar aislada
Ubicación de la actuación		SUR.H-1, parc. 28
Presupuesto aceptado		98.792,43 €
Plazo de vigencia de la licencia		12 meses
Acuerdo: conceder licencia.		

Nº orden; 20	Promotor	D. Juan Luis González Cañizares
Domicilio de notificaciones		Castillo, 11
Expediente Nº		22/06
Objeto de la actuación		Construcción de vivienda unifamiliar y cochera
Ubicación de la actuación		Catedrático José Lara Garrido, 28
Presupuesto aceptado		61.916,67 €
Plazo de vigencia de la licencia		12 meses
Acuerdo: conceder licencia.		

Nº orden; 21	Promotor	CAJA RURAL DE GRANADA
Domicilio de notificaciones		Avda. Don Bosco, 2. 18600 Granada.
Expediente Nº		24/06
Objeto de la actuación		Adecuación de local
Ubicación de la actuación		Llano de Pablo Picasso, 48 bajo
Presupuesto aceptado		47.054,00 €
Plazo de vigencia de la licencia		12 meses



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Condiciones a que queda afecta: Previamente o simultáneamente deberá aprobarse la concesión de la licencia de apertura
Acuerdo: Conceder licencia de obra quedando demorada su eficacia a la previa obtención de la licencia de apertura.

Nº orden; 22	Promotor	Diputación Provincial de Málaga, Unidad Técnica de Apoyo y Gestión
Domicilio de notificaciones	Plaza de la Marina, 4. 29071 Málaga	
Expediente Nº	29/06	
Objeto de la actuación	Obras de adaptación en planta primera	
Ubicación de la actuación	Carrera, 104. Residencia San Carlos	
Presupuesto aceptado	53.849,68 €	
Plazo de vigencia de la licencia	12 meses	
Acuerdo: conceder licencia.		

Nº orden; 23	Promotor	D. Sergio Morales Mora
Domicilio de notificaciones	Manuel Ortiz, 17	
Expediente Nº	25/06	
Objeto de la actuación	Construcción de nave almacén	
Ubicación de la actuación	Polígono Industrial, parc. A-2	
Presupuesto aceptado	90.475,56 €	
Plazo de vigencia de la licencia	12 meses	
Acuerdo: conceder licencia.		

Nº orden; 24	Promotor	Dña. Narcisa Jiménez Zamora
Domicilio de notificaciones	Pasaje Travesía Carril de Caldereros, 4. 30800 Lorca, Murcia	
Expediente Nº	37/06	
Objeto de la actuación	Vallado de parcelas	
Ubicación de la actuación	Huertas, Pol-52, parcs. 13 y 15	
Presupuesto aceptado	1.890,70 €	
Plazo de vigencia de la licencia	12 meses	
Condiciones a que queda afecta: Se establece como uso permitido las cercas o vallas de carácter cinegético, (art. IX.3.11-A.3). En caso de que la finca, linde con algún cauce, y según lo dispuesto en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se establece una zona de protección a ambos márgenes del mismo de 30 metros (ríos) y de 10 metros (arroyos). En caso de que exista lindero con un camino público el cerramiento deberá separarse 6,00 m del eje, igualmente se prohíbe la realización de cerramientos de cualquier clase en la zona de servidumbre de las carreteras (Art. 81.2 del Reglamento General de Carreteras).		
Acuerdo: conceder licencia.		



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Nº orden; 25	Promotor	D. Angel Gámiz Arrebola
Domicilio de notificaciones	Catedrático José Lara Garrido, 5	
Expediente Nº	41/06	
Objeto de la actuación	Reforma de local	
Ubicación de la actuación	Pablo Picasso, s/n	
Presupuesto aceptado	6.100,00 €	
Plazo de vigencia de la licencia	12 meses	
Condiciones a que queda afecta: Previamente o simultáneamente deberá aprobarse la concesión de la licencia de apertura		
Acuerdo: Conceder licencia de obra quedando demorada su eficacia a la previa obtención de la licencia de apertura.		

Nº orden; 26	Promotor	D. Antonio Fernández Jiménez
Domicilio de notificaciones	Plaza de la Constitución, 14	
Expediente Nº	42/06	
Objeto de la actuación	Vallado parcial de parcela	
Ubicación de la actuación	La Ladera, pol-35, parc. 172	
Presupuesto aceptado	1.0022,00 €	
Plazo de vigencia de la licencia	12 meses	
Condiciones a que queda afecta: Se establece como uso permitido las cercas o vallas de carácter cinegético, (art. IX.3.11-A.3). En caso de que la finca, linde con algún cauce, y según lo dispuesto en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se establece una zona de protección a ambos márgenes del mismo de 30 metros (ríos) y de 10 metros (arroyos). En caso de que exista lindero con un camino público el cerramiento deberá separarse 6,00 m del eje, igualmente se prohíbe la realización de cerramientos de cualquier clase en la zona de servidumbre de las carreteras (Art. 81.2 del Reglamento General de Carreteras).		
Acuerdo: conceder licencia.		

Nº orden; 27	Promotor	D. Antonio Andrés Espinar Cano
Domicilio de notificaciones	Urb. San José, 15	
Expediente Nº	44/06	
Objeto de la actuación	Reforma de vivienda para ejecución de aparcamiento	
Ubicación de la actuación	Urb. San José, 15	
Presupuesto aceptado	8.744,39 €	
Plazo de vigencia de la licencia	12 meses	
Acuerdo: conceder licencia.		

Nº orden; 28	Promotor	Urbanizaciones y Complejos, S.L.
---------------------	-----------------	----------------------------------



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Domicilio de notificaciones	Beethoven, 8. 29004 Málaga
Expediente N°	43/06
Objeto de la actuación	Construcción de vivienda unifamiliar adosada con garaje
Ubicación de la actuación	Estación, 42-b
Presupuesto aceptado	93.170,50 €
Plazo de vigencia de la licencia	12 meses
Acuerdo: conceder licencia.	

N° orden; 32	Promotor	D. Miguel Cobos Gutiérrez
Domicilio de notificaciones	Alfonso XII, 2. 29200 Antequera, Málaga	
Expediente N°	60/06	
Objeto de la actuación	Legalización de piscina y anejos	
Ubicación de la actuación	Urb. El Mojón, 6	
Presupuesto aceptado	49.013,15 €	
Plazo de vigencia de la licencia	12 meses	
Acuerdo: conceder licencia e incoar expediente sancionador urbanístico.		

N° orden; 33	Promotor	Hotel Escuela Santo Domingo
Domicilio de notificaciones	Santo Domingo, s/n	
Expediente N°	65/06	
Objeto de la actuación	Construcción de aljibe para agua potable	
Ubicación de la actuación	Santo Domingo, s/n	
Presupuesto aceptado	49.318,96 €	
Plazo de vigencia de la licencia	12 meses	
Acuerdo: conceder licencia.		

N° orden; 37	Promotor	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
Domicilio de notificaciones	Avda. Estación, s/n. 29200 Antequera, Málaga	
Objeto de la actuación	Instalación de canalización de Baja Tensión	
Ubicación de la actuación	Virgen de Gracia	



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Condiciones a que queda afecta:

La empresa que ejecute las obras, antes de su inicio deberá programar con la policía municipal y oficina técnica de obras el desarrollo de las mismas, con el propósito de minimizar en lo posible las dificultades derivadas del tráfico rodado y peatonal.

La profundidad del tendido deberá ser como mínimo de 1.00 m. medidos desde el pavimento hasta la parte superior del hormigón que protege los tubos, o de 1.72 m. hasta el fondo de la zanja, con el único propósito de que no interfiera en las infraestructuras municipales (abastecimiento de agua potable, red general de saneamiento, etc, y siempre bajo las indicaciones y con el visto bueno de la oficina técnica de obras.

Que el estado de la calzada y acera afectadas deberán quedar en el mismo estado y condiciones en las que se encuentran en la actualidad.

Acuerdo: conceder licencia.

10º/4º.- PROPUESTA DE D. ANTONIO LOZA LARA INSTANDO IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.-

Se da cuenta por Secretaría del dictamen emitido por la Comisión Informativa de de Obras, Urbanismo, Equipamiento, Infraestructura y Medio Ambiente en relación a:

Nº orden; 4	Promotor	D. Antonio Loza Lara
Domicilio de notificaciones	Luis Barahona de Soto, 3	
Objeto de la actuación	Propuesta para implantación de actividad de jardinería, agricultura y medio ambiente.	
Ubicación de la actuación	Hoyos de Galván, pol-8, parcs. 107 a 109	
Acuerdo: Por unanimidad Comunicar al interesado que debe presentar proyecto de actuación conforme a lo dispuesto en los arts. 42 y 43 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía. Notificar al interesado.		

10º/5º.- LICENCIA DE APERTURA PARA AUTOSERVICIO CON DESPACHO DE BEBIDA Y COMIDA.-

Por Secretaría se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de de Obras, Urbanismo, Equipamiento, Infraestructura y Medio Ambiente en relación a:

Nº orden; 5	Promotor	D. José Córdoba Rodríguez
Domicilio de notificaciones	Nueva, 53	
Objeto de la actuación	Instalación de autoservicio con despacho de bebida y comida	
Ubicación de la actuación	Plaza Ochavada, 9 bajo izquierdo	



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Acuerdo: Por unanimidad:

Primero: Desestimar la licencia ya que según el plano que se adjunta por el interesado solo dispone la instalación de un aseo único para señoras y caballeros sin que cumpla las dimensiones mínimas establecidas en el Decreto regulador de las Normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía. Asimismo no se justifica por el interesado la evacuación de humos.

Segundo: Comunicar al interesado que para la obtención de la licencia de actividad deberá corregir los aspectos técnicos detallados.

10º/6.- ANTEPROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y GARAJES, CON DEMOLICIÓN DE CITARILLA, A INSTANCIA DE D. RUBÉN ÁLVAREZ ÁLVAREZ.-

Por Secretaría se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de de Obras, Urbanismo, Equipamiento, Infraestructura y Medio Ambiente en relación a:

Nº orden; 6	Promotor	D. Rubén Alvarez Alvarez
Domicilio de notificaciones		Puentezuela,
Objeto de la actuación		Anteproyecto de viviendas y garajes, con demolición de citarilla
Ubicación de la actuación		Puentezuela, 39

Acuerdo: Por unanimidad:

Primero: Denegar propuesta en base a que para la realización del sótano, se incumple el Art. IV.4.3. de aplicación de altura, que no podrá exceder de 7,00 metros, en este caso es de 7,27 en el punto medio y 8,27 en la esquina. Además es preceptiva la previa autorización de la Delegación de Cultura.

Segundo: Aceptar la propuesta de eliminar la citarilla.

Tercero: Notificar al interesado.

10º/7.- SOLICITUD DE D. ALBERTO DÍAZ SANJUÁN PARA ACCESO A GARAJE DE SU PROPIEDAD POR ZONA AJARDINADA DE DOMINIO PÚBLICO.-

Por Secretaría se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de de Obras, Urbanismo, Equipamiento, Infraestructura y Medio Ambiente en relación a:

Nº orden; 7	Promotor	D. Alberto Díaz Sanjuan
Domicilio de notificaciones		Avda. de Andalucía,
Objeto de la actuación		Propuesta para acceso a garaje por zona ajardinada
Ubicación de la actuación		Bda. San Antonio

Acuerdo: Por unanimidad:

Primero: Conceder autorización de dominio público.

Segundo: Notificar al interesado y dar traslado a Tesorería y Recaudación a los efectos oportunos.

10º/8.- SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA ESTACIÓN DE LA ROMERA.-



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Por Secretaría se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de de Obras, Urbanismo, Equipamiento, Infraestructura y Medio Ambiente en relación a:

Nº orden; 9	Promotor	Diputación Provincial de Málaga. Area de Medio Ambiente.
Domicilio de notificaciones		
Objeto de la actuación		Concesión al Ayuntamiento de subvención para sustitución de la red de abastecimiento de agua a la Estación de la Romera.
Ubicación de la actuación		Estación de la Romera
Presupuesto aceptado		24.000,00 €
Acuerdo: Por unanimidad se aprueba la memoria presentada.		

10º/9.-PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO SOCIAL EN LA BDA. SALINAS.-

Por Secretaría se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de de Obras, Urbanismo, Equipamiento, Infraestructura y Medio Ambiente en relación a:

Nº orden; 13	Promotor	Ilustre Ayuntamiento de Archidona
Domicilio de notificaciones		Paseo de la Victoria, 1
Objeto de la actuación		Presenta proyecto para edificio social de Salinas
Ubicación de la actuación		Estación de Salinas
Acuerdo: Por unanimidad aprobar proyecto.		

10º/10.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE EN UE.AR-25, A INSTANCIA DE D. SALVADOR ALMOHALLA VEGAS Y D. FRANCISCO ALMOHALLA VEGAS.-

Por Secretaría se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de de Obras, Urbanismo, Equipamiento, Infraestructura y Medio Ambiente en relación a:

Nº orden; 14	Promotor	D. Salvador y Francisco Almohalla Vegas
Domicilio de notificaciones		Los Rosales,
Expediente Nº		364/03
Objeto de la actuación		Modificación del Estudio de Detalle de la UE.AR-25
Ubicación de la actuación		UE.AR-25
Acuerdo: Por unanimidad: <ul style="list-style-type: none">• Aprobar inicialmente la Modificación de Estudio de detalle de la UE.AR-25 de las NN.SS.• Publicar anuncio en el B.O.P. a efectos de información pública por plazo de 20 días hábiles, así como en Tablón de Anuncios y un diario de mayor difusión de la provincia con llamamiento a cuantos aparezcan como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, a tenor del art. 32.1.2ª y 39 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre.		

10º/11.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO A SOLICITUD DE D. VICENTE CAÑETE.-



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Por Secretaría se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de de Obras, Urbanismo, Equipamiento, Infraestructura y Medio Ambiente en relación a:

Nº orden; 15	Promotor	D. Vicente Cañete
Domicilio de notificaciones		Ferrándiz, 35, Málaga
Expediente Nº		191/04
Objeto de la actuación		Modificación del proyecto de Cañuelo, 6
Ubicación de la actuación		Cañuelo, 6
<p>Acuerdo: Por unanimidad, Primero: Aprobar la propuesta con los siguientes condicionantes:</p> <ul style="list-style-type: none">-Comunicar al interesado que según consta en la documentación que existe en poder en la oficina de obras el proyecto anterior aún no consta con informe favorable de la Consejería de Cultura y carece de licencia. Deberá pedirse nuevo informe a la Consejería de Cultura y posteriormente volverá a informarse el proyecto completo, ya que sólo se ha presentado una propuesta.-La ordenanza de aplicación es la CTP según la cual deberá mantenerse la alineación de la fachada a vial en todos los tramos, también en el acceso a sótano. La propuesta presentada hace referencia a la agrupación de las dos parcelas existentes, por tanto por ser mayor la fachada de 15,00 m y según el Art. VII.5.4 apartado c de las NN.SS. deberá fraccionarse la fachada en su tratamiento.-Deberá cumplirse el Art. IV.4.12. apartado 3, al ser el fondo edificable mayor de 15,00 metros, la ocupación no podrá exceder del 90 % y se deberán colocar los patios de luces necesarios. No se puede estudiar con la documentación presentada.-El Art. IV.4.6. para la aplicación de la altura de sótano que como máximo será de 1,00 metro de la cota baja del forjado respecto la rasante de la calle, que no se cumple en la propuesta.-Se deberá hacer la agregación de las parcelas y posteriormente la división horizontal. <p>Segundo: Notificar al interesado.</p>		

10º/12º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UE.AR-3 PROMOVIDO POR TARTESSOS, S.L.-

Por Secretaría se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de de Obras, Urbanismo, Equipamiento, Infraestructura y Medio Ambiente en relación a:

Nº orden; 17	Promotor	TARTESSOS, 1999, S.L.
Domicilio de notificaciones		Carrera, 23. Gestión 95
Expediente Nº		385/05
Objeto de la actuación		Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la UE.AR-3
Ubicación de la actuación		UE.AR-3
Presupuesto aceptado		115.093,24 €



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Acuerdo: Por unanimidad,

Primero: Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la UE.AR-3

Segundo: Publicar anuncio en el B.O.P. y Tablón de edictos.

10º/13º.- PROPUESTA DE LA ENTIDAD COINSUCA S.A. PARA UBICACIÓN DE PLANTA DE SUBPRODUCTOS CÁRNICOS.-

Por Secretaría se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de de Obras, Urbanismo, Equipamiento, Infraestructura y Medio Ambiente en relación a:

Nº orden; 18	Promotor	COINSUCA, S.A.
Domicilio de notificaciones		Paseo de Reding, 33. Málaga
Expediente Nº		430/05
Objeto de la actuación		Ubicación para instalación de planta de subproductos cárnicos
Ubicación de la actuación		Ctra. MA-201, carretera a la Estación de la Romera
ACUERDO: Por unanimidad,		
Primero: Aprobar la propuesta.		
Segundo: Comunicar al interesado que debe presentar proyecto de actuación conforme a lo dispuesto en los arts. 42 y 43 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía. Notificar al interesado.		

10º/14º.- LICENCIA DE OBRAS PARA REPARACIÓN DE CUBIERTA DE NAVE LATERAL IZQUIERDA DE PARROQUIA SANTA ANA, A SOLICITUD DE D. JESÚS PASCUAL MARTÍNEZ.-

Por Secretaría se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de de Obras, Urbanismo, Equipamiento, Infraestructura y Medio Ambiente en relación a:

Nº orden; 29	Promotor	D. Jesús Pascual Martínez
Domicilio de notificaciones		Don Carlos, 21
Expediente Nº		55/06
Objeto de la actuación		Reparación de cubierta de nave lateral izquierda
Ubicación de la actuación		Parroquia de Santa Ana
Presupuesto aceptado		10.000,00 €
Acuerdo: Por unanimidad remitir a la Consejería de Cultura para su informe previo.		

10º/15º.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE POZO Y CASETA, A INSTANCIA DE D. SALVADOR CÓRDOBA TORRES.-

Vista la solicitud de licencia urbanística presentadas por el interesado que se relacionan a continuación, y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda notificar al interesado que en virtud del acuerdo plenario de 9 de mayo de 2005, y publicado en el B.O.P. de 31 de mayo de 2005, se procedió a ordenar la suspensión cautelar del otorgamiento de licencias directas en suelo no urbanizable, que conforme a las NN.SS. vigentes



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

incluyen las obras relacionadas con la naturaleza de la finca y las vinculadas a la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas, reguladas en los arts. IX.4.4 y IX.4.5, de la Normativa Urbanística, por plazo de un año, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía:

Nº orden; 30	Promotor	D. Salvador Córdoba Torres
Domicilio de notificaciones	Pereo, 14. 29313 Villanueva del Trabuco, Málaga	
Expediente Nº	57/06	
Objeto de la actuación	Realización de pozo y caseta para el mismo de 9 m2.	
Ubicación de la actuación	Cerro de la Cruz, Pol-19, parc. 150	
Presupuesto aceptado	4.006,64 €	

10º/16º.- APROBACIÓN INICIAL DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE.AR-16 DE LAS NN.SS. PROMOVIDO POR GRUPO INVERSOR ARCHIDONA, S.L.-

Por Secretaría se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de de Obras, Urbanismo, Equipamiento, Infraestructura y Medio Ambiente en relación a:

Nº orden; 31	Promotor	Grupo Inversor Archidona, S.L.
Domicilio de notificaciones	Carrera, 7 bajo	
Expediente Nº	58/06	
Objeto de la actuación	Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la UE.AR-16	
Ubicación de la actuación	UE.AR-16	
Acuerdo: Por unanimidad, Primero: Aprobar inicialmente proyecto de reparcelación de la UE.AR-16 promovido por Grupo Inversor Archidona, S.L. Segundo: Publicar anuncio en el B.O.P., Tablón de edictos y diario de gran circulación provincial a efectos de información pública por plazo de 20 días hábiles, y notificar individualmente a cada uno de los titulares de bienes y derechos incluidos en la unidad de ejecución, así como a todos aquellos propietarios afectados, según art. 101.1 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.		

10º/17º.- APROBACIÓN INICIAL DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SUR.AR-5 DE LAS NN.SS.-

Por Secretaría se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de de Obras, Urbanismo, Equipamiento, Infraestructura y Medio Ambiente en relación a:

Nº orden; 38	Promotor	Ilustre Ayuntamiento de Archidona
Domicilio de notificaciones	Paseo de la Victoria, 1	
Objeto de la actuación	Proyecto de urbanización del SUR.AR-5	
Ubicación de la actuación	SUR.AR-5	



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Acuerdo: Por unanimidad,

Primero. Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del sector SUR.AR-5.

Segundo: Publicar anuncio en el B.O.P. por plazo de 15 días hábiles así como en el Tablón de edictos a efectos de información pública.

10º/18º.- PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA INSTALACIÓN DE VIVERO DE PLANTAS HORTÍCOLAS Y FRUTALES, A INSTANCIA DE “SUCESORES DE MANUEL PÉREZ MORENO S.L.”-

Por Secretaría se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de de Obras, Urbanismo, Equipamiento, Infraestructura y Medio Ambiente en relación a:

Nº orden; 40	Promotor	Sucesores de Manuel Pérez Moreno, S.L.
Domicilio de notificaciones		Molinilla del Carmen, 12. 29200 Antequera, Málaga
Expediente Nº		9/06
Objeto de la actuación		Proyecto de actuación para vivero de plantas hortícolas y frutales
Ubicación de la actuación		El Peto, Pol-49, parcs. 1 y 2.
Acuerdo: Por unanimidad,		
Primero: Dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto se definan las superficies de los espacios, (vivienda y oficinas).		
Segundo: Notificar al interesado comunicándole que sólo se destinará superficie para una vivienda.		

10º/19º.- PROYECTO DE MEJORA DEL MERCADO MUNICIPAL 2ª FASE.-

Por Secretaría se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de de Obras, Urbanismo, Equipamiento, Infraestructura y Medio Ambiente en relación a:

Nº orden; 43	Promotor	Ilustre Ayuntamiento de Archidona, Oficina de Obras
Domicilio de notificaciones		Paseo de la Victoria, 1
Objeto de la actuación		Proyecto de mejoras del mercado municipal 2ª fase
Ubicación de la actuación		C/ San José
Presupuesto aceptado		17.974,30 €
Acuerdo: Por unanimidad se aprueba el proyecto.		

10º/20º.- SOLICITUD DE D. FRANCISCO ARJONA SILLERO, EN REPRESENTACIÓN DE LOS VECINOS DE PASAJE VIRGEN DE GRACIA, INSTANDO CIERRE DEL MISMO.-

Por Secretaría se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de de Obras, Urbanismo, Equipamiento, Infraestructura y Medio Ambiente en relación a:

Nº orden; 44	Promotor	D. Francisco Arjona Sillero, en representación de los Vecinos Pasaje Virgen de Gracia
Domicilio de notificaciones		



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Objeto de la actuación	Cerrar pasaje Virgen de Gracia, con cancelas metálicas
Ubicación de la actuación	Pasaje Virgen de Gracia
Condiciones a que queda afecta:	Los vecinos habrán de conveniar con el Ayuntamiento un horario de apertura y cierre así como el depósito de llaves de las cancelas.
Acuerdo:	Por unanimidad, Primero: Aprobar la solicitud presentada. Segundo: Notificar a los interesados comunicándoles que al ser el Pasaje de titularidad privada y uso público, serán los propietarios quienes deban solicitar la correspondiente licencia de obras asumiendo el coste correspondiente. Tercero: El horario de apertura y cierre de las puertas y depósito de las llaves habrá de ser acordado entre los vecinos y el Ayuntamiento.

11º.- ASUNTOS URGENTES.

Previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad en la forma reglamentariamente establecida, a tenor del art. 82.3 ROF, se conocen acerca de los asuntos que seguidamente se indican y respecto de los cuáles se toman los siguientes acuerdos:

11º/1º.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.-

Por Secretaría se da cuenta de la reunión celebrada por la Comisión encargada de la baremación de solicitudes para la adjudicación de una vivienda social propiedad de la Junta de Andalucía llevada a cabo por la comisión constituida a tal efecto, en aplicación de los criterios aprobados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes (BOJA nº 114/1985 de 3 de diciembre) y que es la que seguidamente se reseña:

SOLICITANTE	Nc Viv	Cc Pers	Cc Econ	TOTAL
Zhora Ammari	D: 125	Emp.: 10 Hijos: 9 Minusv.: 25	110	279
Baeza López, Isabel María	C.2: 100	Empd.: 0 Hijos: 6	150	256
González Sánchez, Concepción	D: 125	Emp.: 20 Hijos: 6	100	251
Pérez Sánchez, Juan José	C2: 100	Empd: 20 Hijos: 3	125	248
Torres Torres, Isabel	D: 125	Empd: 6 Hijos: 3	110	244
Durán Sánchez, Pablo	Alq.: 125	Emp.: 12 Hijos 9	90	236
Bonilla Lima, Ambar Azucena	Alq: 110	Emp.: 2 Hijos: 6	110	228
Rojas Ibañez, Mª Carmen	C2: 100	Empd: 16	90	206
Reina López, Mª Luisa	C2: 100	Empd: 4 Hijos: 3	90	197
Bellido Martínez, Yolanda	C2: 100	Empd:2	90	192
Ramos Toro, Silvia	C2: 100	Emp.: 20	60	180
Rivas Gómez, Juana	Alq: 80	Empd: 6 Hijos: 6 Minusv: 25	60	177
Rojas Lara, Carlos	Alq: 125	Emp: 20	--	170



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

		Minusv: 25		
Reina Mora, Carmen	C.2: 100	Empd.: 10	60	170
Pérez Sánchez, M ^a Dolores	C2: 100	Emp.: 2 Hijos: 3	60	165
Porras Casado, Salvador	Alq: 80	Emp.: 20	60	160
Jiménez Vegas, Oscar	C2: 100	Empd: 20	--	120
Ibañez Rogel, Gabriel	C2: 100	Empd: 18	--	118
Velázquez-Limenza	C2: 100	Empd: 2 Hijos: 6	No acredita	108
Pérez Casado, Miguel	C2: 100	Emp.: 8	--	108
Luque Martín, María	Alq.: 80	Emp.: 20	--	100
Zurita Ortega, Priscila	A2: 100	Emp.: 0	--	100
Luque Aranda, Agustín	A2: 100	Emp.: 0	--	100
Malmagro Mateo, Andrés	--	Emp.: 20	--	20
Acedo Mora, Irache	Excluida por disponer de VPS en Vva. de Algaidas			

La presente resolución es un acto de trámite, y contra la misma podrán los interesados presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días a contar desde el día de la fecha. En Archidona a 19 de abril de 2006.

La Comisión eleva igualmente a la Junta de Gobierno Local propuesta para la adjudicación de la vivienda sita en C/. Cofradía de la Soledad, Blq. 4 Bajo B, propiedad de la Junta de Andalucía que quedará próximamente vacante a favor de D^a. Zhora Ammari; declarando vigente para toda la anualidad de 2006 la presente relación por si se produjese alguna nueva vacante, sin perjuicio de la posibilidad de incorporar al listado las nuevas solicitudes que pudieran presentarse.

Vista igualmente la existencia de solicitud para cambio de vivienda presentada por la Sra. Santaella Amate, a fin de concretar dicha resolución atendida la capacidad de la(s) vivienda(s) que quede(n) vacante(s) en función de la composición familiar de ésta última y de la correspondiente a las distintas aspirantes que se proponen.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación y con el voto unánime de los reunidos, acuerda:

Primero: Aprobar provisionalmente la propuesta de adjudicación de la vivienda sita en C/. Cofradía de la Soledad, Bq. 4 Bajo B, propiedad de la Junta de Andalucía que quedará próximamente vacante a favor de D^a Zhora Ammari; declarando vigente para toda la anualidad de 2006 la presente relación por si se produjese alguna nueva vacante, sin perjuicio de la posibilidad de incorporar al listado las nuevas solicitudes que pudieran presentarse.

Segundo: Conceder trámite de audiencia a la Sra. Santaella Amate a fin de que en el plazo de diez días pueda presentar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Si antes del vencimiento del plazo manifiesta su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.

Tercero: Publicar anuncio en el Tablón de Edictos municipal y dar traslado de la presente propuesta de adjudicación a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (E.P.S.A. Empresa Pública del Suelo de Andalucía).

11º/2º.- SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE.AR-3 DE LAS NN.SS., A INSTANCIA DE D. JOSÉ RUIZ CÁRDENAS, EN REPRESENTACIÓN DE “TARTESSOS 1.999, S.L.-

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud presentada por D. José Ruiz Cárdenas, de fecha 25 de noviembre de 2005 y nº 4803 Registro de entrada, y en referencia al proyecto de reparcelación de la UE.AR-3, en atención al



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento, a satisfacer por el interesado mediante compensación económica que asciende a la cantidad de 218.628,82 €, instando el fraccionamiento del pago de dicho importe. A tenor de los arts. 46.2 y 6 del Reglamento General de Recaudación.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de marzo de 2006 por el que se requería al interesado para que en el plazo de 10 días justificara en su solicitud de fraccionamiento las dificultades económicas que le impidan de forma transitoria efectuar el pago, e indicara los plazos y demás condiciones del fraccionamiento que solicita, estableciéndose como fecha límite el día 30 de junio de 2006, y con advertencia de que en caso de no atender al requerimiento en el plazo señalado se tendrá por no presentada la solicitud y se archivará sin más trámite.

Y atendiendo a la nueva solicitud presentada por el interesado con fecha 12 de abril de 2006 y nº 1364 Reg. Entrada, justificando las dificultades a raíz de la necesidad de obtener una hipoteca para financiar las obras de urbanización y para el pago de la compensación económica a este Ayuntamiento la cual no es posible sin la reparcelación inscrita en el Registro de la Propiedad, y manifestando que la forma de pago que propone es un único pago el día 30 de junio de 2006, siempre y cuando antes del 30 de abril se notifique acuerdo de la Junta de Gobierno al interesado aprobando el aplazamiento para su inscripción de la reparcelación en el Registro de la Propiedad, **la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, acuerda:**

Primero: Conceder aplazamiento de pago a D. José Ruiz Cárdenas, siendo el importe de la liquidación de la garantía de acuerdo con el art. 48 del RD 939/2005 de **274.708,61 €** resultado de la suma del 5% de los intereses de demora (1.138,07 €), y el 25% sobre la suma del importe de la liquidación y el importe correspondiente al 5% intereses (54.941,72 €). Debiendo formalizar la garantía en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, quedando demorada la eficacia del mismo hasta tanto tenga lugar dicha formalización.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

11º/3º.- CUENTA DEL AVAL PRESENTADO POR APLAZAMIENTO DE PAGO DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E.AR-30 DE LAS NN.SS., A INSTANCIA DE D. MANUEL FERNÁNDEZ PÉREZ.-

Por Secretaría se da cuenta del aval presentado por D. Manuel Fernández Pérez, en referencia al acuerdo de la Junta de Gobierno local de 22 de marzo de 2006 por el que se acordó conceder aplazamiento de pago siendo el importe de la liquidación de la garantía de , de **119.030,84 €** resultado de la suma del 5% de los intereses de demora (1.096,02 €), y el 25% sobre ambas cantidades (23.806,17€).de acuerdo con el art. 48 del RD 939/2005 y en el que se notificó al interesado que debía formalizar la garantía en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, quedando demorada la eficacia del acuerdo a dicha formalización.

Visto que el interesado ha presentado el aval correspondiente, la Junta de Gobierno local, por unanimidad, acuerda tomar razón del aval presentado, y dar traslado a la Intervención municipal para su conocimiento.

11º/4º.- SOLICITUD DE D. MIGUEL GARCÍA PEÑA, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS, CONSUMIDORES Y USUARIOS “SIERRA DEL CONJURO” DE ARCHIDONA, INSTANDO LAS GESTIÓN MUNICIPAL PARA LA RECEPCIÓN DE LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.-

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud presentada por D. Miguel García Peña en representación de la Asociación de vecinos, consumidores y usuarios “Sierra del Conjuro” de Archidona, instando a que el



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Ayuntamiento realice las gestiones oportunas para que la tv. digital terrestre llegue a todos los hogares de Archidona y haciendo referencia a la defectuosa recepción de los canales analógicos. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Primero: Solicitar a Retevisión la gestión correspondiente, como ente responsable, para que la Televisión digital terrestre llegue a todos los ciudadanos del municipio de Archidona.

Segundo: Solicitar a Retevisión la mejora y subsanación en la recepción de los canales analógicos que actualmente se reciben por los ciudadanos, vistas las quejas de los vecinos del municipio.

Tercero: Dar traslado a la entidad Retevisión para su conocimiento y efectos.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, contra los acuerdos definitivos en vía administrativa que a continuación se indican se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición (salvo el punto 8º) en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación. En caso de interposición del recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto el de reposición, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Podrá presentarse el recurso contencioso administrativo:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 4º, 5º, 6º, 7º, 10º/1º, 10º/2º, 10º/3º, 10º/4º, 10º/5º, 10º/6º, 10º/7º, 10º/11º, 10º/12º, 10º/13º, 10º/15º, 10º/18º, 10º/20º y 11º/2º.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 8º

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se levanta la sesión siendo las 11,45 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,